

NOTA INFORMATIVA

Se pone en conocimiento de todos los aspirantes que ha recaído Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra en el Recurso de Alzada nº 17-01387 interpuesto por D^a Leyre Azcona de Simón, contra la Resolución de la Dirección de Recursos Humanos de fecha 26 de mayo de 2017 (1/EL), desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de fecha 26 de abril de 2017 (10/EL), por la que se aprobó la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de Técnico Superior en Industria Alimentaria, una para la formación y otra para la contratación temporal en orden a las necesidades que existan en el Ayuntamiento de Pamplona, y en ejecución de la misma se anula la citada convocatoria y se aprueba una nueva modificando únicamente la titulación exigida que ahora, tal como establece la Resolución del TAN, será el título de Bachillerato, Formación Profesional de segundo grado o título declarado equivalente a alguno de los anteriores.

Los aspirantes que ya hubieran presentado la instancia de participación junto con la titulación exigida no deberán volver a hacerlo siendo incluidos en la lista provisional de admitidos. El resto podrá participar mediante la presentación de la documentación requerida en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BON.

Pamplona a, 30 de abril de 2018

Arantxa Campo Mayo
Giza Baliabideetako Idazkari Teknikoa
Secretaria Técnica de Recursos Humanos